



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 NOV. 1988

Expte. N° 4.258/88

VISTO:

El proyecto de convenio a suscribir entre esta Universidad y la Universidad Nacional de Jujuy sobre asistencia mutua y cooperación entre la Facultad de Humanidades y Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependientes de las citadas casas de estudios, respectivamente, cuyo texto obra a fojas 2, 3 y 4; teniendo en cuenta que Asesoría Jurídica a Fs. 7 ha dictaminado que no tiene observación legal que formular al proyecto / en cuestión y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y / Reglamento en el despacho N° 28/88,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 27 de Octubre de 1988)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los términos del aludido proyecto de convenio, autorizándose al señor Rector a formalizar el mismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Rectorado a los fines consiguientes.

U.N.Sa.
✓
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

[Signature]
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

[Signature]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 773 - 88